



Municipalidad Distrital de San Miguel

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2019-MDSM/CM

San Miguel, 17 de junio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 06 de junio 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 22, prescribe que es atribución del concejo municipal "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización", encontrándose el presente acuerdo dentro de este parámetro.

Que, mediante oficio N° 004-2019-MDSM/R, la regidora Yecenia Uscamayta Coila, formula requerimiento de información y se sirva remitir documentadamente la autorización por concejo municipal, viaje desarrollado a la ciudad de Lima Alcalde y los seis primeros regidores de la Municipalidad, 12 de mayo al 14 de mayo del 2019.

Que, mediante Opinión Legal N° 206-2019-MDSM/OAL, la oficina de Asesoría Legal, opina: Que el concejo municipal declare Improcedente el requerimiento de información solicitada por la regidora Yecenia Uscamayta Coila, a través del oficio N° 004-2019-MDSM/R, de fecha 20/05/2019, y que el Titular de la Entidad, deberá presentar el informe correspondiente ante el Concejo Municipal, en sesión ordinaria inmediata, de las comisiones de servicios fuera de la Jurisdicción Distrital.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio de 2019, por UNANIMIDAD.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Sub Gerente de Acceso a la Información y Comunicaciones, previa coordinación con Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Tesorería, para que se atienda el pedido de información efectuado por la regidora Yecenia Uscamayta Coila, de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe sobre el viaje desarrollado a la ciudad de Lima, por parte del Alcalde y los seis primeros regidores de la Municipalidad Distrital de San Miguel, siendo la fecha de salida el día 12/05/2019 y fecha de retorno 14/05/2019.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Acceso a la Información y Comunicaciones, el cumplimiento del Presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Arch.//



Municipalidad Distrital de San Miguel
Eugenio Yupa Zela
DNI. 43898232
ALCALDE